

RETIRO, 30 DIC. 2015

DECRETO SUPLENTE N°

304

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.888 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Supremo N° 3.846, de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.888 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 16, N° 1 letra f) el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilidades de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 500 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Supremo N° 346 de fecha 18.03.2013, de la 1. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referendar la totalidad de los Decretos Municipales y Locales. Consignando el día de firma del jefe del Departamento.
- 5.- Los artículos que son Confianza la Ley N° 18.600 de 2008, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en la necesidad de Compras de Materiales de oficina para Oficina de Adquisiciones del Departamento de Educación.

Que, Las cotizaciones presentadas se ajustan a los presupuestos por este Departamento de Educación para esta adquisición.

Que, La existencia de contratos anteriores suscritos con el Estado y su cumplimiento.

Que, Es indispensable aplicar la contratación con el proveedor indicado debido a la existencia de la legislación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

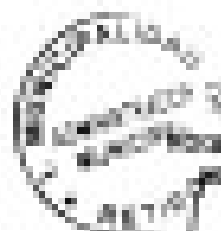
DECRETO:

1° **AUTORIZAR**- la contratación del Proveedor **WALTERO ACUÑA Y COMPAÑIA LIMITADA** (Rut N° 17.200.496-0 por Compra de Material de Oficina, con cargo a partidas 8.1.1 a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la Cantidad de \$ 481.560 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTAR** el gasto a la cuenta 22.84.001. Materiales de Oficina por un monto de \$ 481.560 del Presupuesto de Educación año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

NORBERTO VALDELLA TRINCOPO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



RODRIGO ESPINOSA GUERRA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EDUARDO RIVERA RIVERA
COORD. FINANCIERA Y CONTABLES GASTO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA